

III CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA RED  
UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN SOBRE COOPERACIÓN PARA EL  
DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Memoria científico - técnica del proyecto de investigación:

**PROGRAMAS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO: EVALUACIÓN  
DE LA EVALUABILIDAD BASADA EN LOS ENFOQUES DE GÉNERO Y  
DERECHOS HUMANOS**

Investigadoras principales:

*Hilda Gambará D'Errico*

Universidad Autónoma de Madrid

*José Antonio Alonso*

ICEI. Universidad Complutense Madrid

*Elvia Vargas Trujillo*

Universidad de Los Andes

Bogotá - Colombia

Madrid, Noviembre de 2008

## 1. Planteamiento del Problema y Justificación

Los resultados del proyecto que se ejecutó en el año 2008 con recursos de la II convocatoria de proyectos de investigación de la Red Universitaria de Investigación sobre Cooperación para el desarrollo del Ayuntamiento de Madrid<sup>1</sup>, indican la utilidad de la herramienta diseñada para valorar la evaluabilidad de los proyectos/programas de cooperación desde la perspectiva de género.

A partir de los tres estudios de caso realizados en Mozambique, Senegal y América del Sur y el Caribe<sup>2</sup>, se logró identificar los aspectos de la herramienta que requerían ajustes para su mejoramiento. Estos ajustes se tuvieron en cuenta en la versión definitiva de la herramienta que se incluyó en el informe final de la investigación.

De otra parte, el estudio reveló que para favorecer la utilización de la herramienta y facilitar su aplicación era necesario elaborar una guía de instrucciones y, además, complementarla con una serie de módulos para evaluar la evaluabilidad de los proyectos/programas que se ejecutan en diferentes sectores (p.ej. salud, educación, justicia y protección) con un enfoque basado tanto en género como en Derechos Humanos. El proyecto que se describe a continuación pretende atender esta necesidad.

Asumimos que de esta manera se contribuirá a cerrar la brecha que de acuerdo con Louise Arbour, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, aún sigue existiendo entre la teoría sobre género y

---

<sup>1</sup> Gambara D'Errico, H. & Vargas Trujillo, E. (2008). *"Evaluación de la evaluabilidad con perspectiva de género de programas de Cooperación para el Desarrollo: Estudios de casos en Colombia, Mozambique y Senegal"*. Financiado con recursos de la II Convocatoria de Proyectos de Investigación de la Red Universitaria de Investigación sobre Cooperación para el Desarrollo del Ayuntamiento de Madrid (Madrid, España).

<sup>2</sup> En su realización participaron como co-investigadoras Estefanía Molina de la Universidad Autónoma de Madrid, María Pérez Aporta y Eugenia Rodríguez de la Universidad Complutense de Madrid, Paola Balanta, Carolina Ibarra y Ana María del Río de la Universidad de Los Andes.

derechos humanos y su aplicación en la práctica de la intervención social para el desarrollo. En su opinión hay muchas razones que explican el abismo que se observa entre los planteamientos teóricos sobre los enfoques de género y derechos humanos y su aplicación en los procesos de planificación y evaluación. Entre las múltiples razones ella cita la falta de conocimientos y “las dificultades que entraña traducir las normas de derechos humanos en directrices de programación concretas que puedan aplicarse en contextos políticos y circunstancias nacionales diversos”<sup>3</sup>.

La herramienta para la evaluación de la evaluabilidad desde la perspectiva de género que se diseñó con recursos de la II convocatoria de proyectos de investigación de la red universitaria de investigación sobre cooperación para el desarrollo del Ayuntamiento de Madrid, evidentemente, puede facilitar la tarea de las personas que se encargan de planificar y evaluar proyectos/programas desde la perspectiva de género. Sin embargo, su implementación amerita que esté acompañada de la guía y los módulos que se plantean como producto de este proyecto.

## **2. Marco de referencia conceptual**

Teniendo en cuenta los propósitos y principios de la Cooperación para el Desarrollo el diseño de la guía y de los módulos complementarios para la evaluación de la evaluabilidad en diferentes sectores, se orientará teniendo como referentes los enfoques de género y derechos humanos.

En la actualidad, la perspectiva de género se propone como una forma particular de examinar y abordar la realidad social o la comunidad en la que se adelantan políticas, planes, programas o proyectos para el

---

<sup>3</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2006). *Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo*, Documento HR/PUB/06/8. New York, Ginebra: Naciones Unidas (p. III).

desarrollo<sup>4</sup>. Las evaluaciones que se basan en este enfoque tienen como marco de referencia del análisis a) las desigualdades que se presentan entre las personas que están determinadas por el significado que socialmente se le atribuye a uno u otro sexo, b) las relaciones de género que establecen diferencias en la posición relativa de mujeres y hombres en los contextos en los que interactúan.

Si bien muchas organizaciones públicas y privadas han iniciado el proceso de integrar la perspectiva de género en las intervenciones que buscan el mejoramiento de las condiciones de vida de individuos y colectividades (gender mainstreaming), son escasas las evidencias que se encuentran en la literatura acerca del impacto que tienen estas iniciativas en el bienestar de las personas implicadas. De ahí que se considere una prioridad la evaluación con enfoque de género de las intervenciones que se implementan con la finalidad de eliminar las inequidades y disminuir las barreras discriminatorias que se presentan para las personas vulnerables que viven en condiciones de pobreza extrema, particularmente para las mujeres.

Cuando en los procesos de evaluación de programas se introduce el género como categoría de análisis, se logra visibilizar la manera como los grupos humanos, a partir de las diferencias biológicas, designan características, responsabilidades, posibilidades de actuación, oportunidades y beneficios distintos a niñas y niños, mujeres y hombres. Estas distinciones, en la mayoría de las sociedades, generan desventajas e inequidades entre las personas en función de su sexo.

Por lo anterior, en esta propuesta consideramos relevante dotar a las organizaciones de herramientas para examinar la realidad sobre la que

---

<sup>4</sup> Cazés, D. (1998). *La perspectiva de género. Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles*. México: CONAPO, PRONAM.

pretenden incidir en forma desagregada por sexo, al mismo tiempo que analizan si sus acciones contribuyen a generar transformaciones en las relaciones de género vigentes en las familias, organizaciones y comunidades y si, de esta forma, se logra fomentar la equidad entre mujeres y hombres.

Sin embargo, durante la realización de los estudios de caso en Mozambique, Senegal y América Latina y el Caribe<sup>5</sup> se evidenció la importancia de enmarcar la evaluación de las intervenciones sociales en el enfoque de los derechos humanos. Esta perspectiva permite juzgar la medida en la que una intervención contribuye a corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el goce efectivo de los derechos humanos<sup>6</sup>.

El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual que se propone como referente para el proceso de desarrollo humano. Desde el punto de vista normativo, este enfoque está basado en las normas internacionales de derechos humanos. Desde el punto de vista operacional, está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos.

Los *derechos humanos* son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana<sup>7</sup>. Por lo tanto, en el contexto de la planificación y evaluación de

---

<sup>5</sup> Gambara D'Errico, H. & Vargas Trujillo, E. (2008). *"Evaluación de la evaluabilidad con perspectiva de género de programas de Cooperación para el Desarrollo: Estudios de casos en Colombia, Mozambique y Senegal"*. Financiado con recursos de la II Convocatoria de Proyectos de Investigación de la Red Universitaria de Investigación sobre Cooperación para el Desarrollo del Ayuntamiento de Madrid (Madrid, España).

<sup>6</sup> Abramovich, V. (2006). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. *Revista de la CEPAL*, 88, 35 – 50. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2006). *Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo*, Documento HR/PUB/06/8. New York, Ginebra: Naciones Unidas (p. III).

<sup>7</sup> *Ibid.* p. 1.

proyectos/programas, el enfoque basado en los derechos humanos facilita el análisis de las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo. Además permite corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo.

Este enfoque es pertinente para la cooperación al desarrollo porque mientras los derechos humanos (sean económicos, políticos, civiles, culturales o sociales) tienen como propósito promover el bienestar y la libertad sobre la base de la dignidad y la igualdad inalienables de todas las personas, el objetivo del *desarrollo humano* se refiere al disfrute de la población de todas las libertades fundamentales, como la de tener la posibilidad de atender las necesidades físicas o de evitar las enfermedades prevenibles. El desarrollo humano también incluye las oportunidades para mejorar la calidad de vida, como las que proporcionan la escolarización, las garantías de igualdad y un sistema de justicia que funcione.

Coherentemente con estos planteamientos, los resultados del estudio previo realizado en el marco de la II convocatoria de la Red de Universidades del Ayuntamiento de Madrid<sup>8</sup> sugieren que el enfoque basado en los derechos humanos puede reforzar considerablemente la evaluación de la evaluabilidad de las acciones que se planifican e implementan con el fin de promover la igualdad de género. Para los propósitos del proyecto que presentamos a esta III Convocatoria asumimos que el enfoque basado en los derechos humanos provee un marco analítico que puede aplicarse a todas las actividades de desarrollo que se fundamentan en la perspectiva de género.

Por lo anterior, desde esta perspectiva, en este proyecto se propone el diseño de una guía y una serie de módulos que permitan a quienes los utilicen determinar en qué medida la estrategia de desarrollo permite el

---

<sup>8</sup> Op.cit. p. 152

acceso preferencial a los servicios que requieren las personas, familias o comunidades para el ejercicio real y efectivo de sus derechos fundamentales.

Concretamente, se busca que los módulos complementarios a la herramienta para la evaluación de la evaluabilidad desde las perspectivas de género y derechos faciliten analizar si las intervenciones para el desarrollo garantizan el disfrute de la población de todas las libertades fundamentales, como la de tener la posibilidad de atender las necesidades de vivienda y alimentación o de evitar las enfermedades prevenibles. También se pretende que la inclusión de estos módulos a la herramienta permita examinar si los componentes del programa, efectivamente, incrementan las oportunidades para mejorar la calidad de vida de las personas, familias y comunidades beneficiarias, como las que proporcionan la escolarización, las garantías de igualdad y un sistema de justicia que funcione.

Adicionalmente, al dotar a las personas implicadas en los procesos de intervención de herramientas para realizar la planificación y evaluación de sus acciones con base en los enfoques de género y derechos, se busca que en los procesos se tenga en consideración los principios que fundamentan los modelos de gestión y el efecto que estos tienen en los individuos, las familias y las comunidades, particularmente en términos de empoderamiento<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> El *Empoderamiento* entendido como el proceso mediante el cual las personas fortalecen sus capacidades, individuales y colectivas, para asumir el control de sus propias vidas, reivindicar y ejercer sus derechos, impulsar cambios positivos de las situaciones que viven y convertirse en agentes de su desarrollo. El empoderamiento está relacionado con el acceso y control de cuatro tipos de poder: a) el *cognitivo*, implica la comprensión de que las condiciones de subordinación de las personas pobres y vulnerables no son naturales a partir del análisis de sus determinantes, el conocimiento de las alternativas disponibles para modificar la situación en los distintos ámbitos y el desarrollo de habilidades para tomar decisiones, resolver problemas, prever las consecuencias de las diferentes acciones, analizar críticamente las circunstancias en que viven, entre otras. b) el *psicológico*, supone mejorar la seguridad y confianza en las propias capacidades para satisfacer sus necesidades y para responder a las demandas del entorno mediante la superación de

Al articular a la herramienta producto del proyecto anterior esta perspectiva de análisis, también, se pretende que quienes la utilicen puedan determinar si, efectivamente, en la lógica de los procesos de intervención el punto de partida de las acciones han sido familias y sujetos con derecho a solicitar, por parte del Estado, determinadas prestaciones y conductas. En ese sentido, se definirán e incluirán preguntas que faciliten examinar en qué medida las acciones emprendidas por las personas y organizaciones implicadas no son consideradas como el cumplimiento de mandatos morales o políticos, sino como la vía escogida para dotar de poder a los sectores de población más pobres y vulnerables, particularmente a las mujeres.

Asimismo, la evaluación de la evaluabilidad desde los enfoques de género y derechos humanos permite verificar si la percepción que tienen de la población beneficiaria los implicados en el programa (p. ej. gestores, financiadores, operativos), es de personas titulares de derechos que pueden exigir o demandar por parte del Estado ciertos comportamientos o, por el contrario, de personas con necesidades, que reciben beneficios asistenciales o prestaciones discrecionales.

En síntesis, en este proyecto se propone el diseño de una guía para facilitar la aplicación de la herramienta que permite evaluar la evaluabilidad de proyectos/programas de Cooperación desde la perspectiva de género. Además, éste producto se complementará con una serie de módulos

---

las restricciones que imponen los mensajes culturales o ideológicos de opresión y subordinación que reciben respecto a sí mismas y acerca de sus derechos; c) el *económico*, entendido como la independencia económica a través del acceso al trabajo remunerado y del control de los propios ingresos y recursos productivos; d) el *político*, se refiere a la capacidad de las personas para participar en las estructuras políticas y de acción colectiva con el fin de influir en la toma de decisiones, en la naturaleza de las relaciones y en la movilización de reglas y recursos institucionales que promuevan y defiendan sus propios intereses. El desarrollo de esta capacidad exige el fortalecimiento de habilidades de negociación, cooperación, comunicación efectiva, entre otras (Vargas Trujillo & Gambará, 2008).

diseñados con el fin de que la evaluación se realice tanto desde el enfoque de género como de derechos humanos. De esta manera se espera que la herramienta, una vez sea publicada, permita:

a) Generar información, desagregada por sexo, sobre la situación actual de las personas implicadas en los proyectos/programas de Cooperación para el Desarrollo con el fin de establecer las necesidades e intereses particulares que están siendo satisfechas.

b) Identificar las posibilidades de acceso, uso y control de los recursos económicos, sociales, culturales, políticos y psicológicos que los proyectos/programas de Cooperación para el Desarrollo han favorecido en mujeres y hombres de diferentes edades para distinguir los mecanismos que habilitan u obstaculizan el ejercicio efectivo de sus derechos.

b) Conocer cómo han incidido los proyectos/programas de Cooperación para el Desarrollo en las relaciones entre mujeres y hombres de diferentes edades y de qué manera han contribuido a remover los obstáculos que dificultan la participación equitativa de las personas en los procesos de toma de decisiones a nivel familiar, escolar, laboral, institucional, comunitario y social.

c) Identificar los cambios que los proyectos/programas de Cooperación para el Desarrollo han favorecido en las actividades que realizan las personas de ambos sexos en la infancia, la adolescencia, la juventud y la adultez, establecer cómo es la división sexual del trabajo en los diversos contextos en los que se desenvuelven y analizar el efecto que ha tenido la intervención en las condiciones de vida de mujeres y hombres, niñas y niños.

d) Establecer si a través de la participación en los proyectos/programas de Cooperación para el Desarrollo se ha propiciado que las personas cuestionen las actitudes, valores, normas y expectativas de género que

fundamentan las prácticas inequitativas en el contexto familiar, institucional y comunitario.

e) Analizar si los proyectos/programas de Cooperación para el Desarrollo garantiza a la población beneficiaria, sin discriminación de ninguna índole, el disfrute de todas las libertades fundamentales y si, en esa medida, incrementa las oportunidades para mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias.

f) Conocer si la implementación de los proyectos/programas de Cooperación para el Desarrollo ayuda a crear las condiciones propicias para que las personas pobres y vulnerables puedan empoderarse y, por lo tanto, convertirse en agentes de su desarrollo.

g) Determinar si quienes están a cargo de la gestión de los proyectos/programas de Cooperación para el Desarrollo perciben a las personas de la población beneficiaria como sujetos con derecho a exigir o demandar por parte del Estado ciertos comportamientos y servicios para la satisfacción de sus intereses estratégicos y sus necesidades prácticas<sup>10</sup>.

### **3. Objetivos del proyecto**

#### **3.1. Objetivo general**

Complementar la herramienta para la evaluación de la evaluabilidad probada en el proyecto de Gambará y Vargas Trujillo (2008) con una guía y una serie de módulos que faciliten la aplicación práctica de los enfoques de género y derechos humanos en los procesos de planificación y evaluación de los programas de cooperación para el desarrollo.

---

<sup>10</sup> **Intereses estratégicos:** Carencias, vacíos o limitaciones que es necesario atender para mejorar el estatus de las personas en la sociedad, para facilitar su acceso y control de los recursos y para incrementar sus posibilidades de participación en la toma de decisiones.

**Necesidades prácticas:** Insuficiencias materiales inmediatas que es necesario satisfacer para mejorar las condiciones de vida de las personas (Vargas Trujillo & Gambará, 2008).

### **3.2. Objetivos específicos**

- a) Construir el marco de referencia conceptual de la guía para la evaluación de la evaluabilidad mediante la recopilación, análisis e integración de la información disponible sobre el enfoque basado derechos humanos y su articulación con el enfoque de género.
- b) Con base en el marco de referencia conceptual definir las categorías de análisis y los criterios de evaluación que se van a tener en cuenta en el diseño de los módulos.
- c) Elaborar una guía para evaluar la evaluabilidad de los programas de Cooperación para el Desarrollo con un enfoque basado tanto en género como en derechos humanos.
- d) Someter la guía a una evaluación por parte de personal experto en temas de intervención social, evaluación de programas, género y derechos humanos.
- e) Elaborar la versión definitiva de la guía teniendo en cuenta el concepto del personal experto sobre forma, estructura y contenido.

### **4. Metodología**

El cumplimiento de los objetivos propuestos implica la ejecución de cinco fases:

Fase 1. Recopilación, revisión, análisis, síntesis e integración de referencias bibliográficas disponibles sobre los temas relevantes para el diseño de la guía: género, derechos humanos, evaluación de la evaluabilidad, planificación basada en los enfoques de género y derechos humanos y buenas prácticas en cooperación para el desarrollo. Esta primera actividad permitirá elaborar el marco de referencia conceptual que se incluirá en el primer capítulo de la guía en un lenguaje comprensible para cualquier persona interesada en adelantar procesos de planificación y

evaluación de programas de cooperación para el desarrollo basados en los enfoques de género y derechos.

Fase 2. A partir de la experiencia que aportaron los tres estudios de caso realizados en Mozambique, Senegal y América del Sur y el Caribe definir las categorías y criterios de análisis que deben considerarse en los procesos de evaluación de la evaluabilidad basados en los enfoques de género y derechos humanos.

Fase 3. Teniendo en cuenta las categorías y criterios de análisis definidos en la fase 2, el equipo procederá a la elaboración de una guía para evaluar la evaluabilidad de los programas de cooperación con un enfoque basado en género y derechos humanos.

Fase 4. Diseño de un formato para la evaluación de la guía por parte de personal experto. Establecimiento de contacto con personas expertas en los temas relevantes de la guía para solicitarles su participación en el proyecto. Presentación de la guía, junto con el formato para la correspondiente evaluación, a las personas que acepten participar como jueces. Recepción de juicios, opiniones y recomendaciones para su mejoramiento.

Fase 5. Sistematización y análisis de la información aportada por el personal experto, toma de decisiones sobre cambios para el mejoramiento de la guía y elaboración de la versión definitiva para su posterior publicación y difusión.

## 5. Plan de actividades y cronograma

Actividades	Meses					
	1	2	3	4	5	6
Elaboración marco de referencia conceptual	X					
Definición categorías y criterios de análisis	X	X				
Diseño de la guía		X	X	X		
Evaluación por parte de personal experto				X	X	

Elaboración versión definitiva de la guía						X
---	--	--	--	--	--	---

## 6. Resultados esperados

Al finalizar el proyecto se contará con un producto consistente en una guía para la evaluación de la evaluabilidad de los proyectos/programas de cooperación para el desarrollo basada en los enfoques de género y derechos humanos. Con la publicación y difusión de esta guía se pretende contribuir a cerrar la brecha existente entre la teoría sobre los enfoques de género y derechos y su aplicación práctica en los procesos de planificación y evaluación. De esta manera, el proyecto responde a la necesidad señalada por Louise Arbour, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que se mencionó en la primera parte de esta memoria técnico - científica.

## 7. Bibliografía

- Abramovich, V. (2006). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. *Revista de la CEPAL*, 88, 35 – 50.
- Alcalde-González-Torres, A. y López Méndez, I. (2004). *Guía práctica para la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en los proyectos de la Cooperación Española*. España: Oficina de Planeación y Evaluación, MAE-SECIPI.
- Blanco, A. & Valera, S. (2007). Los fundamentos de la intervención psicosocial. En A. Blanco & J. Rodríguez (Coord.). *Intervención Psicosocial* (Capítulo 1). Madrid: Pearson Prentice Hall.
- Brambilla, P. (2001). *Gender and monitoring: A review of practical experiences*. Brighton, UK: BRIDGE Development – Gender.
- Cazés, D. (1998). *La perspectiva de género. Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles*. México: CONAPO, PRONAM.

- Fetterman, D. M., Kaftarian, S. J. and Wandersman, A. (eds) (1996) *Empowerment Evaluation. Knowledge and Tools for Self-Assessment and Accountability*. SAGE publications, CA.
- Gambara D'Errico, H. & Vargas Trujillo, E. (2008). *"Evaluación de la evaluabilidad con perspectiva de género de programas de Cooperación para el Desarrollo: Estudios de casos en Colombia, Mozambique y Senegal"*. Financiado con recursos de la II Convocatoria de Proyectos de Investigación de la Red Universitaria de Investigación sobre Cooperación para el Desarrollo del Ayuntamiento de Madrid (Madrid, España).
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2006). *Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo*, Documento HR/PUB/06/8. New York, Ginebra: Naciones Unidas (p. III).
- Vargas Trujillo, E. (2007). El reto de evaluar programas sociales inadecuadamente planificados: un caso colombiano. En A. Blanco & J. Rodríguez Marín (Coord.). *Intervención Psicosocial* (Capítulo 19). Madrid: Pearson Prentice Hall.
- Vargas Trujillo, E. & Gambara D'Errico, H. (2008). *Evaluación de programas de intervención social: una guía con enfoque de género*. Bogotá: Uniandes, CESO y Departamento de Psicología de la Universidad de Los Andes y Agencia Española de Cooperación Internacional - AECI.